



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia
Sala de Casación Laboral

MARJORIE ZÚÑIGA ROMERO

Magistrada ponente

Radicación n.º 95033

Acta 31

Bogotá, D.C., veintitrés (23) de agosto de dos mil veintitrés (2023).

Deyanira del Socorro Muñoz Higueta y otro vs. Positiva Compañía de Seguros S.A. y otros.

Se reconoce personería para actuar en el proceso de la referencia al abogado Fredy Alonso Peláez Gómez identificado con T.P. 97.371 del C.S.J., como apoderado de los recurrentes en los términos y para los efectos del memorial obrante en el PDF n.º 14 del cuaderno digital de la Corte.

La demanda de casación presentada por los recurrentes en este asunto satisface las exigencias formales externas de la ley. En consecuencia, continúese con el trámite.

Como quiera que el artículo 2.º de la Ley 2213 de 2022 autoriza el uso de las tecnologías de la información en la gestión y trámite de los procesos judiciales a fin de facilitar y

agilizar el acceso a la justicia, y en este asunto las partes pueden acceder al expediente digital de forma simultánea córrase traslado al mismo tiempo a Positiva Compañía de Seguros S.A., a la Nación – Ministerio de Hacienda y Crédito Público y a la Unidad Administrativa Especial de Gestión Pensional y Contribuciones Parafiscales de la Protección Social - UGPP, por el término legal, conforme lo autoriza el artículo 95 del Código Procesal del Trabajo y de la Seguridad Social, modificado por el artículo 65 del Decreto 528 de 1964.

Notifíquese y cúmplase.



GERARDO BOTERO ZULUAGA
Presidente de la Sala



FERNANDO CASTILLO CADENA



LUIS BENEDICTO HERRERA DÍAZ



IVÁN MAURICIO LENIS GÓMEZ



CLARA INÉS LÓPEZ DÁVILA



OMAR ÁNGEL MEJÍA AMADOR



MARJORIE ZÚÑIGA ROMERO